



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
EMISION DE NUEVOS TITULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y
LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE AUTOREPUESTOS DEL
JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPANIA ANONIMA

CAPITAL USD 280

DI 4 COPIAS M.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes cinco de Enero del
año dos mil uno, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
Notario Cuarto de este Cantón comparece el señor ENRIQUE
HERRERA CISNEROS, en su calidad de GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE
HERRERA Y ASOCIADOS COMPANIA ANONIMA., según nombramiento
que se adjunta como habilitante. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz
y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y
residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy

fe; y, se pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste un AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, EMISION DE NUEVOS TITULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de conformidad con las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ENRIQUE HERRERA CISNEROS, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPANIA ANONIMA., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Octubre del mismo año se constituyó la Sociedad "AUTOREPUESTOS DEL JAPON, HERRERA, CEVALLOS, GUARANDA COMPANIA ANONIMA; b) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Gustavo Flores Uscategui, Notario Público Noveno del cantón Quito, legalmente



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de noviembre del mismo año la Sociedad "AUTOREPUESTOS DEL JAPON, HERRERA, CEVALLOS, GUARANDA COMPANIA ANONIMA" ⁴ cambio su denominación por la siguiente "AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPANIA ANONIMA," y además aumento su capital social y reformo sus estatutos.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, EMISION DE NUEVOS TITULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Compañía Anónima "AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPANIA ANONIMA., celebrada el día veinte y ocho de julio del dos mil, entre otros puntos, resolvió unánimemente, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EMITIR TITULOS Y TALONARIOS DE ACCIONES Y LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, de conformidad con lo expresado en dicha Junta, cuya acta en la parte pertinente se adjunta como habilitante mediante RESOLUCION CERTIFICADA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C.A. CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL;.- En Quito, el día viernes veinte y ocho de julio del dos mil, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad ubicado en la Avenida diez de Diez de Agosto número tres mil ciento sesenta y siete, entre Cuero y Caicedo y Acuña, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AUTOREPUESTOS DEL JAPON

ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C.A., con la asistencia de los señores: Enrique Herrera Cisneros, representando once mil novecientos ochenta y dos acciones de mil sucres cada una, por un monto de once millones novecientos ochenta y dos mil sucres; ENRHER S.A., representado por su Gerente General señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, representando seis mil acciones de mil sucres cada una, por un monto de seis millones de sucres; señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, por sus propios derechos, representando seis acciones de mil sucres cada una, por un monto de seis mil sucres; Boris Herrera Flores, representando seis acciones de un mil sucres cada una, por un monto de seis mil sucres; y, Christian Herrera Flores, representando seis acciones de mil sucres cada una, por un monto de seis mil sucres. Encontrándose presente el cien por ciento del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal.-- Preside la sesión la señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, actuando como Secretario el Gerente, señor Enrique Herrera Cisneros.-- Se cuenta con la asistencia de la señora Silva Mogollón Román, Comisaria de la Compañía.-- La Junta considerando importante cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a lo informado por el Gerente, resuelve conformar el siguiente orden del día: Uno.-- Conversión del capital social a USD dólares de los



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Estados Unidos de América.- Dos.- Aumento de capital social, Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones libro de acciones y accionistas.- Tres.- Nombramiento de Presidente y Gerente General.- Se pasa a tratar los puntos del Orden del Día.- ... DOS.- Aumento de capital social, Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones y libro de acciones y accionistas.- La Junta, de acuerdo con lo informado por el Gerente General, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres mil ocho de Septiembre siete de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho de septiembre dieciséis de mil novecientos noventa y nueve, resuelve por unanimidad aumentar su capital social a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000,00), es decir: un aumento real de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 280.00), mediante aporte personal en numerario, de los socios en forma porcentual, pago que deberá realizarse en forma inmediata.- La Junta, luego de un profundo análisis, como efecto de la conversión de capital realizada, considerando que el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América es muy bajo y, aprovechando la oportunidad del aumento de capital resuelto, de acuerdo a lo establecido en el artículo once, Párrafo dos, de la

resolución de la Superintendencia de Compañías número
cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de Abril
veinte y cuatro del dos mil, publicada en el Registro
Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos
mil, por unanimidad resuelve incrementar el valor nominal
de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A UN DOLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00), debiendo los Accionistas
mayoritarios renunciar en forma expresa a valores que
deben ser tomados por los Accionistas minoritarios, a fin
de cubrir el nuevo valor de cada acción.- Estando de
acuerdo con lo resuelto, los accionistas mayoritarios,
señor Enrique Herrera Cisneros, y ENRHER S.A.,
representada por su Gerente General, señora Doctora
Janneth Azucena Herrera Flores de Ortiz, renuncian en
forma expresa a valores que permitan a los Accionistas
minoritarios cubrir el incremento del valor nominal de
las acciones a un dolar de los Estados Unidos de América;
en la suscripción de numerario para dar cumplimiento al
aumento del capital social de la Compañía.- Igualmente
los accionistas minoritarios señora Doctora Janneth
Azucena Herrera Flores de Ortiz, por sus propios
derechos; señores Boris Herrera Flores, y Christian
Herrera Flores, expresan su aceptación de suscribir el
numerario necesario para cubrir el incremento del valor
nominal de las acciones, dentro del aumento de capital
resuelto.- Como consecuencia de lo anteriormente resuelto
y expresado por los Accionistas, se conforma el siguiente



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

cuadro de aumento de capital.

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	% DE PROPIEDAD	APORTE DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Enrique Herrera				
Cisneros. ✓	479.28 ✓	66.57	184.72 ✓	664.00 ✓
ENRHER S.A. ✓	240.00 ✓	33.34	93.00 ✓	333.00 ✓
Dra. Janneth				
Herrera de Ortiz ✓	0.24 ✓	0.03	0.76 ✓	1.00 ✓
Boris Herrera				
Flores. ✓	0.24 ✓	0.03	0.76 ✓	1.00 ✓
Christian Herrera				
Flores. ✓	0.24 ✓	0.03	0.76 ✓	1.00 ✓
Totales	720.00 ✓	100.00	280.00 ✓	1.000.00 ✓

6

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta resuelve reformar la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales,, el mismo que dirá: " CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los Accionistas.- Asimismo la Junta, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de Mayo tres del dos mil, numeral doce, resuelve: a) La emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones con

valor US dólares de los Estados Unidos de América para cubrir el nuevo aumento de capital así como reemplazar los existentes en sucres y que se encuentran en poder de los Accionistas; y, b) el reemplazo del libro de acciones y accionistas y sus respectivos talonarios para el registro de los nuevos títulos y talonarios de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.-

La Junta encarga al Gerente realizar los trámites legales pertinentes para perfeccionar tanto el aumento de capital resuelto, así como también la emisión de los nuevos documentos legales de los Accionistas y de la Compañía.-

Habiéndose tratado los puntos contemplados en el Orden del Día y siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.-

A las diecinueve horas, el Presidente declara reinstalada la Junta, disponiendo dar lectura de la presente Acta, la misma que una vez conocida por la Junta, es aprobada sin modificación alguna.- A las diecinueve horas treinta minutos, el Presidente declara finalizada la Junta, agradeciendo a los señores Accionistas por su presencia y participación.- La Presidente, f). DRA. JANNETH HERRERA DE ORTIZ.- El Gerente General-Secretario, f) ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- f) ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- p. ERNHER S.A.- f) Doctora JANNETH HERRERA DE ORTIZ.- f) BORIS HERRERA FLORES; f) CHISTIAN HERRERA FLORES.- Quito Agosto tres del dos mil.- Lo que anteceden es fiel copia, en su parte pertinente, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA AUTOREPUESTO

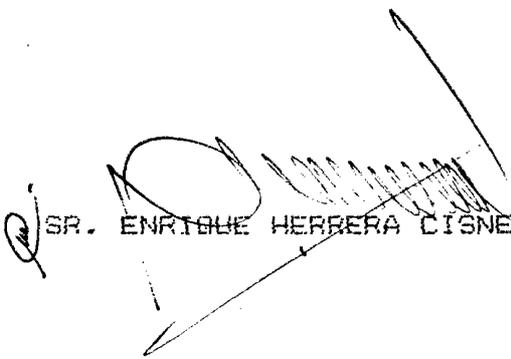


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

DE JAPON ENRIQUE HERRERA S.A. celebrada del veinte y ocho de Julio del dos mil, cuyo original se mantiene en los Archivos de esta Empresa. CERTIFICO.- ENRIQUE HERRERA CISNEROS. Gerente General-Secretario. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION.- Yo ENRIQUE HERRERA CISNEROS en mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañia AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS COMPANIA ANONIMA., declaro bajo juramento que los datos y cifras sobre la integración del capital y que han sido utilizados en la presente escritura son los correctos. Igualmente manifiesto que todos los socios que realizan este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El compareciente acepta el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Doctor NELSON TROYA PAZMIÑO, para que realice todos los trámites pertinentes par la legalización de la presente escritura.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás de estilo necesarias par la perfecta validez de este acto.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el Doctor Nelson Troya Pazmiño, con matrícula profesional número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escrituras pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario; aquella se afirma y

ratifico en todo lo expuesto; y para constancia firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

 SR. ENRIQUE HERRERA CISNEROS C.C.No. 170064326-3

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón
Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTO HABILITANTE.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170064326-3
 HERRERA CISNEROS HUMBERTO EMRIQUE
 NOMBRE Y APELLIDO 1.942
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUPO
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 261 0078
 REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACT
 LUGAR DE RESIDENCIA LIZARZABUPO 42

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



JAN 2001

ECUATORIANA ***** V334313242
 NACIONALIDAD IRENE A FLORES IND. OACT.
 CARRERA SUPERIOR CONTADOR
 ESTADO HERRERA PROF. O OUP.
 NOMBRE Y APELLIDO HERRERA CISNEROS
 NO. DE IDENTIFICACION 28708/96
 LUGAR DE IDENTIFICACION
 28/03/2008
 FECHA DE CALIFICACION 470361
 FORMA: *[Handwritten Signature]*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PALGAR DIRECTO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0202-124 170064326-3
 HERRERA CISNEROS HUMBERTO ENR.
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

[Handwritten Signature]
 FRENTE SECRETARÍA DE LA JEFATURA

RAZON: El Sr. *[Handwritten Name]*, Notario Cuarto del Cantón QUITO, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 5. ENERO DEL 2000

[Large Handwritten Signature]

2655

AUTOREPUESTOS DEL JAPON
ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C. A.
Avenida 16 de Agosto 3157 y Cuero Caicedo
Quito - Ecuador

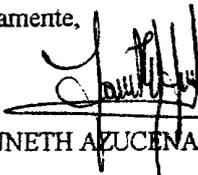
Quito, Agosto 3 del 2000

Señor
HUMBERTO ENRIQUE HERRERA CISNEROS
Gerente de Autorepuestos del Japón
Enrique Herrera y Asociados C. A.
Quito

Estimado Señor:

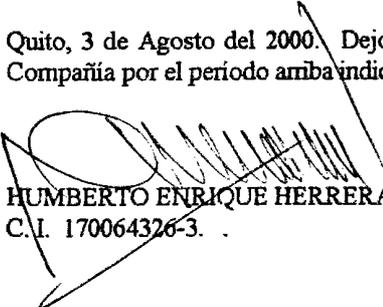
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, reunida el 28 de julio del 2000, resolvió reelegir a Usted como Gerente de la Compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera de los Estatutos Sociales, debiendo por tanto ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,



DRA. JANNETH AZUCENA HERRERA FLORES DE ORTIZ
Presidenta

Quito, 3 de Agosto del 2000. Dejo constancia de mi aceptación para desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo arriba indicado.



HUMBERTO ENRIQUE HERRERA CISNEROS
C.I. 170064326-3.

La Compañía Autorepuestos del Japón Herrera, Cevallos, Guaranda C. A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 1990 ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre del mismo año bajo el número 1660, Tomo 121, cuyo cambio de denominación a AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C. A., aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó por escritura pública el 31 de Agosto de 1995 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 95.1.1.1.3772 de la Superintendencia de Compañías el 20 de Noviembre de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 3497, Tomo 126 del 23 de Noviembre de 1995.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6634 del Registro de Nombramientos
Quito, a 11 DIC. 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL

AUTOREPUESTOS DEL JAPON
ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C. A.
Avenida 10 de Agosto 3167 y Cuero Caicedo
Quito - Ecuador

RESOLUCION CERTIFICADA

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C. A., CELEBRADA EL DIA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2.000.- En Quito, el día viernes veinte y ocho de julio del dos mil, a las 17h00, en el local de la Sociedad ubicado en la Avenida 10 de Agosto No. 3167, entre Cuero y Caicedo y Acuña, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C. A., con la asistencia de los señores: Enrique Herrera Cisneros, representando 11.982 acciones de S/. 1.000,00 sucres cada una, por un monto de S/. 11'982.000 sucres; ENRHER S. A., representada por su Gerente, señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, representando 6.000 acciones de S/. 1.000,00 sucres cada una, por un monto de S/. 6'000.000,00 sucres; señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, por sus propios derechos, representando 6 acciones de S/. 1.000,00 sucres cada una, por un monto de S/. 6.000,00 sucres; Boris Herrera Flores, representando 6 acciones de S/. 1.000,00 sucres cada una, por un monto de S/. 6.000,00 sucres; y, Christian Herrera Flores, representando 6 acciones de S/. 1.000,00 sucres cada una, por un monto de S/. 6.000,00 sucres.- Encontrándose presente el 100% del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal.- Preside la sesión la señora Doctora Janneth Herrera Flores de Ortiz, actuando como Secretario el Gerente, señor Enrique Herrera Cisneros.- Se cuenta con la asistencia de la señora Silvia Mogollón Román, Comisaria de la Compañía.- ... La Junta, considerando importante cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a lo informado por el Gerente, resuelve conformar el siguiente Orden del Día: 1. Conversión del capital social a US\$ dólares de los Estados Unidos de América.- 2. Aumento de capital social, Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones y libro de acciones y accionistas.- 3. Nombramiento de Presidente y Gerente General.- Se pasa a tratar los puntos del Orden del Día.- ... 2. Aumento de capital social. Reforma de Estatutos Sociales, emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones y libro de acciones y accionistas.- La Junta, de acuerdo con lo informado por el Gerente General y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de Septiembre 7 de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 278 de Septiembre 16 de 1999, resuelve por unanimidad aumentar su capital social a UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00); es decir, un aumento real de DOS CIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 280.00), mediante aporte personal en numerario, de los socios en forma porcentual, pago que deberá realizarse en forma inmediata.- La Junta, luego de un profundo análisis, como efecto de la conversión de capital realizada, considerando que el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América es muy bajo y, aprovechando la oportunidad del aumento de capital resuelto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, párrafo 2, de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de Abril 24 del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 60 del 3 de Mayo del 2000, por unanimidad resuelve incrementar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00), debiendo los Accionistas mayoritarios re-

nunciar en forma expresa a valores que deben ser tomados por los accionistas minoritarios, a fin de cubrir el nuevo valor de cada acción.- Estando de acuerdo con lo resuelto, los Accionistas mayoritarios, señor Enrique Herrera Cisneros y Enrher S. A., representada por su Gerente General, señora Doctora Janneth Azucena Herrera Flores de Ortiz, renuncian en forma expresa a valores que permitan a los Accionistas minoritarios cubrir el incremento del valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América, en la suscripción de numerario para dar cumplimiento al aumento del capital social de la Compañía.- Igualmente, los Accionistas minoritarios, señora Doctora Janneth Azucena Herrera Flores de Ortiz, por sus propios derechos, señores Boris Herrera Flores y Christian Herrera Flores, expresan su aceptación de suscribir el numerario necesario para cubrir el incremento del valor nominal de las acciones dentro del aumento de capital resuelto.- Como consecuencia de lo anteriormente resuelto y expresado por los Accionistas, se conforma el siguiente cuadro de aumento de capital social:

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	% DE PROPIEDAD	APORTE DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Enrique Herrera Cisneros	479.28	66.57	184.72	664.00
Enrher S. A.	240.00	33.34	93.00	333.00
Dra. Janneth Herrera de Ortiz	0.24	0.03	0.76	1.00
Boris Herrera Flores	0.24	0.03	0.76	1.00
Christian Herrera Flores	0.24	0.03	0.76	1.00
TOTALES	720.00	100.00	280.00	1,000.00

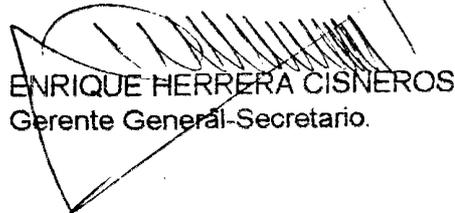
Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta resuelve reformar la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, la misma que dirá: " QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los Accionistas.- Asimismo, la Junta, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de Mayo 3 del 2000, numeral 12, resuelve : a) la emisión de nuevos títulos y talonarios de acciones con valor US dólares de los Estados Unidos de América para cubrir el nuevo aumento de capital así como para reemplazar los existentes en sures y que se encuentran en poder de los Accionistas; y, b) el reemplazo del libro de acciones y accionistas y sus respectivos talonarios para el registro de los nuevos títulos y talonarios de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América. - La Junta encarga al Gerente General realizar los trámites legales pertinentes para perfeccionar tanto el aumento de capital resuelto, así como también la emisión de los nuevos documentos legales de los Accionistas y de la Compañía.- Habiéndose tratado los puntos contemplados en el Orden del Día y siendo las 18h30, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.- A las 19h00, la Presidenta declara reinstalada la Junta, disponiendo dar lectura de la presente Acta, la misma que una vez conocida por la Junta, es aprobada sin modificación alguna.- A las 19h30, la Presidenta declara finalizada la Junta, agradeciendo a los señores Accionistas por su presencia y participación.- La Presidenta, f) DRA. JANNETH HERRERA FLORES DE ORTIZ.- El Gerente General-Secretario, f) ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- f) ENRIQUE HERRERA CISNEROS.- p. ENRHER S. A.- f).- DRA. JANNETH HERRERA DE ORTIZ.- f). DRA. JANNETH HERRERA DE ORTIZ.- f). BORIS HERRERA FLORES.- f). CHRISTIAN HERRERA FLORES".

Quito, Agosto 3 del 2000.- Lo que antecede es fiel copia, en su parte pertinente, del Acta

**AUTOREPUESTOS DEL JAPON
ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C. A.**

Pág. 3

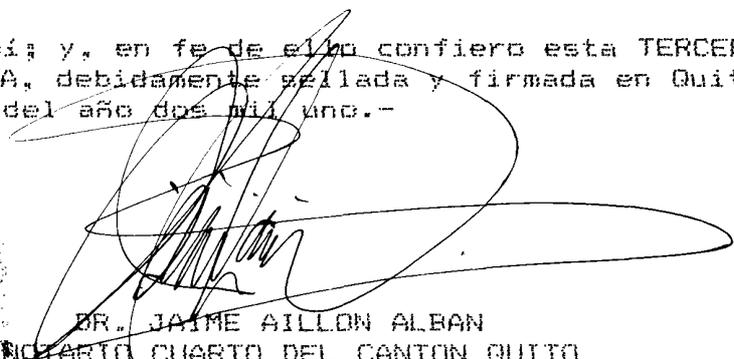
de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Autorepuestos del Japón Enrique Herrera y Asociados C. A., celebrada del 28 de julio del 2000, cuyo original se mantiene en los Archivos de esta Empresa. CERTIFICO.


ENRIQUE HERRERA CISNEROS
Gerente General-Secretario.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

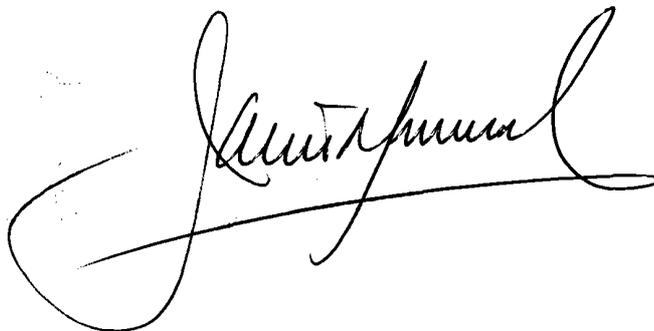
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de enero del año dos mil uno.-




DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito -Ecuador

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1776, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 9 de Abril del 2001; se aprueba el aumento de capital, la reforma de estatutos de la compañía AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 24 de septiembre de 1990.
Quito, 18 de Abril del 2001.

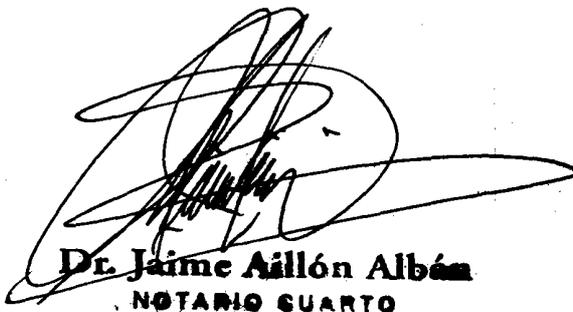
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Enrique Herrera', written in a cursive style with a large initial 'J' and a long horizontal stroke at the end.



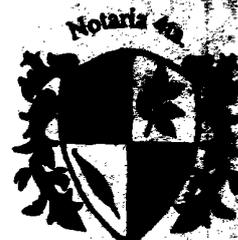
DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

...ZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.Q.IJ.1776, de nueve de Abril del año dos mil uno, por la cual el Intendente de Compañías de Quito ENC., de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Jueves diez y nueve de Marzo del año dos mil uno.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



12

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 9 de abril del año 2.001, bajo el número **1460** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1660** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, a fs. 2759 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUTOREPUESTOS DEL JAPÓN ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C.A."**, otorgada el 5 de enero del año 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08627**.- Quito, a veinte de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-